



RESOLUCIÓN No. **508** DE 20 **17 OCT 2024**

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Distrital No. 101 de 2004, estableció entre las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., “2. *Realizar encargos, prórrogas de nombramientos provisionales y retiros;*”

Que mediante memorando electrónico No. 3-2024-27707 del 3 de octubre de 2024, el servidor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.272.014, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. remitió Formato FT-174 Permisos y Licencias mediante el cual le fue autorizado por el Director Distrital del Archivo de Bogotá, licencia ordinaria del 18 de octubre al 1° de noviembre de 2024, es decir, por once (11) días hábiles y a su vez, solicitó realizar el respectivo encargo.

Que mediante Resolución 677 de 2024, le fue concedida licencia ordinaria por once (11) días hábiles, al servidor JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR, a partir del 18 de octubre de 2024 y hasta el 1° de noviembre de 2024, debiéndose reintegrar el 5 de noviembre de 2024.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: “*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)*”.

Que, de conformidad con lo antes expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación del servicio que esa dependencia tiene a su cargo.

Que el doctor Sergio Felipe Galeano Gómez, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la servidora ADRIANA MARÍA SANABRIA PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.029.475, Profesional Universitario Código

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/8563



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 508 DE 20

“Por medio de la cual se efectúa un encargo”

17 OCT 2024

219, Grado 18 (E), de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Encargar a partir del 18 de octubre y hasta el 4 de noviembre de 2024, a la servidora ADRIANA MARÍA SANABRIA PARDO, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.029.475, Profesional Universitario Código 219 Grado 18 (E), de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de las funciones del empleo Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito de la misma Secretaría.

**Artículo 2º-** Comunicar a los servidores JORGE ENRIQUE CACHIOTIS SALAZAR y ADRIANA MARÍA SANABRIA PARDO, a la Subdirección de Gestión del Patrimonio Documental del Distrito y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta Secretaría.

**Artículo 3º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

  
**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
Secretario General

17 OCT 2024

Proyectó: Andrea del Pilar Camargo Vargas – Profesional Especializado Dirección de Talento Humano *d.*  
Revisó: Sergio Felipe Galeano Gómez – Director de Talento Humano *g.*  
Mónica Liliana Herrera Medina – Jefe Oficina Jurídica *f.*  
*R.V.* Henry Humberto Villamarin Serrano – Subsecretario Corporativo *am*